

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZÁLEZ FRANCO
CARRERA 23 ENTRE CALLES 21 Y 22
OFICINA 905 / TELÉFONO 8879645
MANIZALES – CALDAS

Septiembre 18 de 2025
Oficio No. 579

Doctora
Beatriz Eugenia Ángel Vélez
Magistrada Verificadora
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Manizales.

ASUNTO: Requerimiento Inicial Vigilancia Judicial Administrativa 2025-63
Nº OFICIO: CSJCAO25-1711
PROCESO: Ejecutivo A Continuación
DEMANDANTES: Ricardo Augusto Rivera Serna,
José María Rivera Serna,
Patricia Liliana Serna Toro,
Valentina Rivera Serna y
Alejandra María Torres Muñoz
DEMANDADO: José Silvio Arroyave Buitrago
RADICADO: 17001-31-03-006-2022-00214-00

En mi condición de Juez Titular del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales Caldas, procedo a hacer pronunciamiento frente al REQUERIMIENTO INICIAL DE VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA 2025-62, petitionado por la profesional del Derecho Dra. Alexandra Castellanos Alzate dentro del proceso de la referencia.

Para tal efecto y conforme al oficio N° CSJCAO25-1711 me permito informar el histórico de actuaciones surtidas dentro del proceso así:

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2025-09-18	Fijacion estado	Actuación registrada el 18/09/2025	2025-09-19	2025-09-19	2025-09-18
2025-09-18	Auto decreta medida cautelar – Inscripcion de sentencia				
2025-09-18	Fijacion estado	Actuación registrada el 18/09/2025	2025-09-19	2025-09-19	2025-09-18
2025-09-18	Auto Inadmite demanda				

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
2025-07-15	Fijacion estado	Actuación registrada el 15/07/2025 a las 17:05:37.	2025-07-16	2025-07-16	2025-07-15
2025-07-15	Auto aprueba liquidación de costas				2025-07-15
2025-06-04	Fijacion estado	Actuación registrada el 04/06/2025 a las 16:41:29.	2025-06-05	2025-06-05	2025-06-04
2025-06-04	Auto dispone obedecer superior				2025-06-04
2024-03-19	Fijacion estado	Actuación registrada el 19/03/2024 a las 16:53:49.	2024-03-20	2024-03-20	2024-03-19
2024-03-19	Auto concede recurso	DE APELACIÓN DE SENTENCIA			2024-03-19
2024-03-07	Fijacion estado	Actuación registrada el 07/03/2024 a las 16:41:05.	2024-03-08	2024-03-08	2024-03-07
2024-03-07	Auto señala agencias en derecho	ADICIONA SENTENCIA			2024-03-07
2024-02-19	Fijacion estado	Actuación registrada el 19/02/2024 a las 16:46:39.	2024-02-20	2024-02-20	2024-02-19
2024-02-19	Sentencia de 1º instancia				2024-02-19
2024-02-05	Audiencia de alegatos	Y SENTIDO DEL FALLO - SENTENCIA POR ESCRITO			2024-02-05
2024-01-23	Audiencia de continuación	FIJA AUDIENCIA ALEGATOS Y SENTENCIA 5 DE FEBRERO DE 2024			2024-01-23
2023-10-25	Audiencia de continuación	FIJA AUDIENCIA ART. 373 DEL CGP PARA EL 23-ENERO-2024 A LAS 8:00 AM			2023-10-25
2023-10-24	Audiencia 1a. de trámite y conciliación				2023-10-24
2023-09-06	Fijacion estado	Actuación registrada el 06/09/2023 a las 16:15:54.	2023-09-07	2023-09-07	2023-09-06
2023-09-06	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	AUDIENCIA INICIAL ART. 372 DEL CGP - 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:00 AM			2023-09-06
2023-08-10	Fijacion estado	Actuación registrada el 10/08/2023 a las 16:31:14.	2023-08-11	2023-08-11	2023-08-10
2023-08-10	Auto tiene por contestada demanda				2023-08-10
2023-08-10	Fijacion estado	Actuación registrada el 10/08/2023 a las 16:30:29.	2023-08-11	2023-08-11	2023-08-10
2023-08-10	Traslado previo	FIJA 11-AGOSTO-2023 - TRASLADO 14 AL 18 DE AGOSTO DE 2023 EXCEPCIONES DE MÉRITO			2023-08-10
2023-05-09	Fijacion estado	Actuación registrada el 09/05/2023 a las 14:43:17.	2023-05-10	2023-05-10	2023-05-09
2023-05-09	Auto agrega y pone en conocimiento oficio				2023-05-09
2023-05-09	Fijacion estado	Actuación registrada el 09/05/2023 a las 14:43:04.	2023-05-10	2023-05-10	2023-05-09
2023-05-09	Diligencia de notificación personal	TIENE POR NOTIFICADO DEMANDADO - MEDIDA SANEAMIENTO			2023-05-09
2022-11-09	Fijacion estado	Actuación registrada el 09/11/2022 a las 16:54:43.	2022-11-10	2022-11-10	2022-11-09
2022-11-09	Auto decreta medida cautelar				2022-11-09
2022-11-09	Fijacion estado	Actuación registrada el 09/11/2022 a las 16:54:22.	2022-11-10	2022-11-10	2022-11-09
2022-11-09	Auto admite demanda				2022-11-09
2022-10-26	Fijacion estado	Actuación registrada el 26/10/2022 a las 16:04:53.	2022-10-27	2022-10-27	2022-10-26
2022-10-26	Auto inadmite demanda				2022-10-26
2022-10-13	Reparto y Radicación	REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL jueves, 13 de octubre de 2022	2022-10-13	2022-10-13	2022-10-13

De otra parte se informa que con anterioridad y posterioridad a la presentación de la demanda objeto de vigilancia administrativa judicial, el Juzgado Sexto Civil del Circuito ha tenido el reparto de las siguientes acciones constitucionales, verbales y ejecutivas, acciones judiciales a las cuales se les ha dado un trámite preferente por así ordenarlo el Artículo 15 del decreto 2591 de 1991¹.

ACCIONES DE TUTELA EN PRIMERA INSTANCIA

INGRESO	RADICADO	ACCIONANTE	ACCIONADO
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00046-00	GILBERTO RESTREPO ZAMORA	FONDO PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG-
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00047-00	MARIA FANY OSORIO CASTRO	NUEVA EPS - DROGUERÍAS CAFAM
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00048-00	CLAUDIA JANETH LUNA OSORIO	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00049-00	GLORIA INES CASTRILLON ARISTIZABAL	NUEVA E.P.S
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00052-00	LEONIDAS TORO RÍOS	NUEVA E.P.S
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00053-00	EDELMIRA PULGARÍN MARTÍNEZ	NUEVA E.P.S
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00055-00	LILIANA MARIA RAMOS ESCOBAR	SANIDAD POLICIA NACIONAL .D.S.R.A.S.
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00057-00	VIRGELINA VILLEGAS DE CARMONA	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00058-00	MARIA ISABEL VALENCIA SANCHEZ	FIDUPREVISORA - FOMAG - SERVICIO FARMACEUTICO EVEDISA
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00059-00	IVAN FERNANDO ABASOLO GUERRERO	SALUD TOTAL EPS-S S.A.
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00060-00	ERESA DE JESUS AGUIRRE SANTA	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00063-00	CARLOS ARTURO GIRALDO JARAMILLO	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00064-00	MARIA ELIZABETH GRCIA NOREÑA	FIDUPREVISORA S.A.
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00065-00	UNIVERSIDAD DE CALDAS	MINCIENCIAS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00066-00	JOSÉ ALEXANDER SUÁREZ LONDOÑO	COLPENSIONES y otros
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00067-00	PAULA MARCELA OCHOA GARCIA	FONDO PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG-
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00068-00	MELVA EMILIA QUINTERO DE AGUIRRE	NUEVA EPS S.A.
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00069-00	LUIS ELIECER LAGUADO	UARIV - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00070-00	ANTHONY MARTINEZ ARIAS	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00072-00	JORGE ALONSO CLAROS ISAZA	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00073-00	ADRIANA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00076-00	ANDRES ESTEBAN VASQUEZ FLOREZ	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00077-00	LIBIA DE JESÚS AGUDELO VALENCIA	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00081-00	RUBEN DARIO ISAZA HERNANDEZ	NUEVA EPS
REINGRESO NULIDAD	17001-31-03-006-2025-00008-00	YULY VANESA QUINTERO RODRIGUEZ	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00082-00	JOSE FERNANDO GIRALDO SALAZAR	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00083-00	CARMEN ROSA GALLEG0 DE AGUIRRE	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00084-00	MARTHA LUCIA SILVA QUINTERO	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00086-00	SILVIO DE JESUS FORONDA RAMIREZ	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00087-00	GILMA SALAZAR OROZCO	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00090-00	MARIA ELVIA GARCÍA DE DUQUE	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00091-00	SANDRA MILENA CARDONA VASCO	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00094-00	JUAN DAVID MORALES ARISTIZABAL	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00095-00	JOSÉ ARTURO DEL RÍO LÓPEZ	JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

¹ ARTICULO 15. TRAMITE PREFERENCIAL. La tramitación de la tutela estará a cargo del juez, del presidente de la sala o magistrado a quien éste designe, en turno riguroso, y será sustanciada con prelación para lo cual se pospondrá cualquier asunto de naturaleza diferente, salvo el de hábeas corpus.

REPARTO	17001-31-03-006-2025-00096-00	JHON JAIRO TRUJILLO GONZÁLEZ	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00097-00	JAIME ANDRÉS DUQUE BERMUDEZ	CAJA DE SUELDOS DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00098-00	JULIAN MAURICIO GIRALDO ARISTIZABAL	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00100-00	MARIA CONSUELO CASTRO MURILLO	FONDO PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG-
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00101-00	HERMINSON RAMÍREZ BEDOYA	INPEC
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00102-00	LEONARDO CHAVEZ CHVEZ	NUEVA EPS S.A. - CAFAM
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00103-00	GILDARDO VALENCIA GOMEZ	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00105-00	MAGNOLIA MUÑOZ DE GARCIA	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00108-00	MARIA NUDIBIA MEJIA VARGAS	NUEVA E.P.S
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00111-00	CIELO SÁNCHEZ DE ESCOBAR	MINISTERIO DEL TRABAJO
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00112-00	ELKIN GARCÍA VALENCIA	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00113-00	MERCEDES LEÓN CASTAÑEDA	FOMAG Y FIDUPREVISORA
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00115-00	MARIA DEISY YEPES LOPEZ	NUEVA EPS S.A.
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00118-00	MARIA LUZ MERY SOTO RINCON	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00119-00	MANUELA MARTINEZ CARDONA	UGPP
REPARTO	17001-31 00603-0062025-00120-00	JOSÉ ZULUAGA	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00122-00	LEIMAR ANTONIO GALVIS	SECRETARIA DE TRÁNSITO DE MANIZALES y JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAMARÍA
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00123-00	BERNARDO VALENCIA FRANCO	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00124-00	ALEJANDRO PERDOMO RAMOS	MINERÍA SOSTENIBLE S.A.S
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00125-00	GLORIA HERNANDEZ y GUILLERMO DIAZ QUINTERO	FOMAG - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00126-00	MARIA ALBA CIELO TABARES DE GIRALDO	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00127-00	JOSÉ ANTONIO VERACIERTA MARIN	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
NULIDAD	17001-31-03-006-2025-00127-01	JOSÉ ANTONIO VERACIERTA MARIN	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00128-00	KLEIVER RAFAEL MUJICA PERAZA	MIGRACION COLOMBIA - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
NULIDAD	17001-31-03-006-2025-00128-01	KLEIVER RAFAEL MUJICA PERAZA	MIGRACION COLOMBIA - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00129-00	SERGIO GIRALDO RUIZ	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00130-00	FERNANDO OSPINA MAZO	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00131-00	BLANCA LEONOR HERRERA SABOGAL	NUEVA E.P.S
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00133-00	EDELMIRA GRAJALES OROZCO	COLPENSIONES
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00134-00	LUZ MARINA ZULUAGA OCAMPO	NUEVA EPS S.A.
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00137-00	NIDIA SOTO DE OSORIO	NUEVA EPS S.A
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00139-00	CARMEN TERESA GIRALDO DE MARTINEZ	NUEVA EPS S.A.
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00141-00	CANDIDA ROSA MORALES DE TANGARIFE	NUEVA EPS S.A.
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00144-00	LIBARDO OLARTE GOMEZ	NUEVA EPS S.A.
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00145-00	JOSE FERNANDO GONZALEZ BEDOYA	EPS SURA
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00146-00	LAURA SOFÍA PUERTA SUÁREZ	UNIVERSIDAD DE CALDAS E ICETEX
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00147-00	ALIETTE ALZATE URIBE	FIDUPREVISORA S.A
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00148-00	MYRIAM ROJAS GONZÁLEZ	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00151-00	ALBA LUCIA HENAO MARTINEZ	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00152-00	LUZ MARY ZAPATA MOLINA	FIDUPREVISORA S.A
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00154-00	JUAN DAVID ARIAS LOPEZ	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00155-00	JUAN CAMILO UTIMA BOLAÑOS	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00156-00	MARIA OFELIA MUÑOZ	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00158-00	CARMEN EMILIA HENAO DE YAQUIVE	NUEVA EPS S.A.

REPARTO	17001-31-03-006-2025-00159-00	JOSE RODRIGO ORREGO OSORIO	NUEVA EPS S.A.
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00160-00	ALBA CECILIA FRANCO GARCIA	NUEVA EPS S.A
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00163-00	JOSÉ HORACIO MONTOYA MONTOYA	COLPENSIONES Y CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00162-00	SANDALIO PINEDA	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00161-00	MARIA RUBIELA OSORIO NOREÑA	POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00164-00	JUAN SEBASTIAN ROSERO LOPEZ	UGPP
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00165-00	HUGO ALBERTO HURTADO RUIZ	NUEVA EPS Y COLPENSIONES
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00166-00	CARLOS JORGE ZAPATA DE LA CUESTA	JUZGADO 2 DE EJECUCION C. MPAL Y OCTAVO CIVIL MPAL DE MANZIALES
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00167-00	LUZ STELLA OSORIO SUAREZ	COLPENSIONES
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00168-00	ROMAN MORALES LÓPEZ	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FILADELFIA
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00169-00	LAURA MARÍA ALZATE OCAMPO	COLPENSIONES
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00170-00	LUZ DENNY VALENCIA HOYOS	SANIDAD POLICIA NACIONAL - CLINICA TOSCANA
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00172-00	LIGIA PATIÑO PATIÑO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00173-00	ISABEL CRISTINA CASTAÑO AGUIRRE	JUZGADO 1ro. PROMISCOU MUNICIPAL DE NEIRA, CDS. Y OTROS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00174-00	EDELBERTO SUAREZ BARRERA	COLPENSIONES
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00175-00	LUISA FERNANDA GALVIS BEDOYA	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00178-00	LUZ ESNEDA DUQUE OROZCO	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00179-00	LUZ HERLINDA ALVAREZ SALINAS	SECRETARIA DE EDUCACION GOBERNACION DE CALDAS - FOMAG
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00180-00	CAROLAY MUÑOZ OCAMPO	NUEVA EPS S.A.
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00181-00	MARIA DEL PILAR GUTIERREZ RUIZ	NUEVA EPS Y OTROS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00183-00	MARCELA BEATRIX OSSA LOPEZ	NUEVA EPS - IPS CAFAM
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00185-00	RAFAEL ANTONIO HERNANDEZ PALACIO	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00186-00	MARTINA QUINTERO CASTILLO	NUEVA EPS S.A. Y OTROS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00187-00	FELIPE ZULUAGA GUTIERREZ	DIAN
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00188-00	SERGIO CASTAÑO GARCIA	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00189-00	OMAR ANDRES ARANGO VASCO	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00190-00	JUAN DIEGO CARDONA MARIN	NUEVA E.P.S
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00191-00	JULIAN ANDRES CASTAÑO DUQUE	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00192-00	JULIO CÉSAR MARTINEZ BETANCUR	NUEVA EPS Y SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00193-00	JUAN SEBASTIAN MONTOYA ARANGO	UNIVERSIDAD DE CALDAS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00194-00	ALFONSO ARIAS CEBALLOS	NUEVA EPS S.A. - DTSC - COMISARIA FAMILIA MANIZALES
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00197-00	NEDGIBIA PINEDA CARDONA	NUEVA EPS S.A. - CLINICA AVIDANTI MANIZALES
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00198-00	JOHAN MARCEL BUITRAGO RAMÍREZ	ICETEX
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00200-00	ALICIA ORDUZ MARZA	COLPENSIONES
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00204-00	ALBA MARY MORALES DE VILLADA	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00205-00	MONICA MARIA GARCIA GARICIA	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAMARIA CALDAS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00206-00	JORGE IVAN AREVALO GIL	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00207-00	LUZ ELENA HERNANDEZ HERNANDEZ	COLPENSIONES
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00208-00	WILLIAM FERNANDO BETANCUR	JESMART - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00209-00	DIANA LUCIA BEDOYA BENJUMEA	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA UNIÓN
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00210-00	ISABELA GIRALDO PEREZ	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00212-00	GLORIA ESTRELLA LASERNA DE PALACIO	NUEVA EPS S.A.
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00214-00	MARTHA PATRICIA GRATEROL	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00216-00	MONICA LOPEZ TORO	CLINICA DE LA POLICIA

REPARTO	17001-31-03-006-2025-00217-00	ALEIDA SOTO HENAO	UARIV
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00218-00	GABRIEL ALEJANDRO MARIN GONZALEZ	CLINICA LA TOSCANA DE LA POLICIA MANIZALES
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00219-00	GUILLERMO LEON VALENCA HINESTROZA	JUZGADO 1° PROMISCOU DE CAUCACIA
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00220-00	JHON JAIRO GIL TABARES	IGAC
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00221-00	MARGARITA VARGAS OSPINA	UGPP
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00225-00	JOSE LUIS JARAMILLO FLOREZ	EJERCITO NACIONAL
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00226-00	MARIA DANIELA HENAO LOPERA	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00229-00	RAMIRO DE JESÚS SEVERICHE TRESPALACIOS	FOMAG - SECRETARIA DE EDUCACION DE SUCRE - FIDUPREVISORA
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00231-00	ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE USUARIOS DE LA NUEVA EPS REGIONAL CALDAS	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00233-00	LUIS ENRIQUE RUIZ LOPEZ	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00234-00	MARÍA NORALBA GUEVARA PIEDRAHITA	SANIDAD MILITAR BATALLÓN AYACUCHO
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00236-00	FABIOLA CALDERON DE MUÑOZ	NUEVA EPS S.A. - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00237-00	LUZ STELLA GONZALEZ VELEZ	COPENSIONES - EPS SALUD TOTAL
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00238-00	LUZ DARY GIRALDO	NUEVA EPS - CAFAM
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00239-00	HENRY BUITRAGO MONTERO	JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00246-00	ORLANDO PATIÑO LONDOÑO	CURADURIA URBANA No. 2 - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00240-00	BLANCA NUBIA ARROYAVE SALGADO	NUEVA EPS S.A.
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00244-00	MARIA ESNEIDA VALLEJO DE LOPEZ	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00245-00	HANS DIER OSORIO BOLIVAR	COOPSALUD EPS - SALUD TOTAL EPS - ASSBASALUD - DTSC
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00249-00	JORGE HERNÁN HURTADO JIMÉNEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS -UARIV
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00256-00	YESICA CHICA VALENCIA Rep. Legal E.V.C	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00257-00	MARIA OLGA OCAMPO DÍAZ	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00258-00	JORGE HUGO MUÑOZ CUERVO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00259-00	TATIANA ARCILA GRAJALES	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00260-00	ALBA LUCIA - HENAO MARTINEZ	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00261-00	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA	POLICIA NACIONAL - SIJIN SECCION AUTOMOTORES
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00262-00	JOSE EDGAR ESCUDERO OROZCO	COLPENSIONES
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00264-00	LINA MARCELA SALGADO GOMEZ	NUEVA EPS - PROTECCIÓN
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00265-00	MARÍA ESTHERLINA BETANCUR	SANIDAD POLINAL
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00266-00	LUZ AMPARO SOTO DE JIMÉNEZ	COLPENSIONES
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00267-00	AMALIA GONZALEZ RESTREPO	JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00270-00	BRAHIAM YAIR NARANJO PEREZ	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00271-00	EUCARDO MARÍN MORALES	JUNTA NACIONAL DE CALIFICAICÓN DE INVALIDEZ
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00272-00	GLORIA INES FUQUE ZAPATA	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00273-00	JUAN CARLOS ECHEVERRY BETNACURT	SECRETARÍA MOVILIDAD DE PEREIRA Y MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00273-01	JUAN CARLOS ECHEVERRY BETNACURT	SECRETARÍA MOVILIDAD DE PEREIRA Y MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00274-00	ANGELA MARIA LOPEZ MUÑOZ	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00275-00	ANGERSON OROZCO OROZCO	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE VILLAMARÍA CALDAS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00277-00	JOSÉ HUMBERTO RICO BELTRÁN	NUEVA EPS S.A. - CLÍNICA AVIDANTI S.A.S.
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00278-00	GABRIELA RIVERA CASTRILLON	NUEVA E.P.S
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00279-00	LUIS CARLOS HENAO ARISTIZÁBAL	NUEVA EPS S.A.
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00280-00	MARIA DISNELLY OCAMPO ALZATE	GOBERNACION DE CALDAS – SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO - FOMAG
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00281-00	PEREGRINO RODRIGUEZ ORJUELA	NUEVA EPS

REPARTO	17001-31-03-006-2025-00283-00	LUZ NORA MARÍN DE ARIAS	SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00284-00	CONRRADO RAMIREZ	PREVISORA SEGUROS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00285-00	OFELIA GONZALEZ OCAMPO	NUEVA EPS S.A,
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00286-00	MARCO ANTONIO ROJAS OCAMPO	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00287-00	FRANCISCO JAVIER CORREA	NUEVA EPS y HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00288-00	JOSE ALBEIRO GAVIRIA MUÑOZ	COLPENSIONES
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00289-00	LUZ MARINA MARTÍNEZ DE PATIÑO	NUEVA EPS S.A.
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00231-00	ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE USUARIOS DE LA NUEVA EPS REGIONAL CALDAS	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00290-00	KELLY YULIANA ECHEVERRY LASERNA	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00291-00	HERNAN DE JESÚS ARISTIZABAL CORREA	NUEVA EPS
REPARTO	17001-31-03-006-2025-00292-00	AMPARO LÓPEZ VALENCIA	FIDUPREVISORA SA

Finalmente, en cuanto a las apreciaciones de la solicitante consistente en aducir que el silencio de este despacho judicial podría estar generando un perjuicio frente los defendidos; encuentra este despacho judicial que tal manifestación no encuentra un fundamento factico ni jurídico, si se tiene en cuenta:

- i) Los factores objetivos de preferencia ya mencionados que aplica este despacho judicial (Artículo 15 del decreto 2591 de 1991)
- ii) Durante el año 2025 este despacho judicial ha sobrellevado situaciones administrativas como lo son las que a continuación se describen:

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales, mediante Resolución Administrativa N° 033 del 2 de mayo de 2025, concedió una la licencia remunerada por incapacidad por enfermedad común al Doctor Guillermo Zuluaga Giraldo identificado con cedula de ciudadanía N° 10.263.373, Juez titular del Juzgado Sexto civil del Circuito de Manizales.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales, mediante Resolución Administrativa N° 0071 del 4 de agosto de 2025, concedió una la licencia remunerada por incapacidad por enfermedad común al Doctor Guillermo Zuluaga Giraldo identificado con cedula de ciudadanía N° 10.263.373, Juez titular del Juzgado Sexto civil del Circuito de Manizales.

Por último y no menos importante, se debe tener en cuenta que, mediante providencias judiciales del 18 de septiembre de 2025, este despacho judicial dispuso con el fin de garantizar la recta y pronta administración de justicia los siguientes ordenamientos:

Cuaderno Principal Proceso Verbal.

(...)

Primero: ORDENAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales realizar el REGISTRO DE LA SENTENCIA proferida el día 16 de septiembre de 2024 por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales mediante la cual se modificó la sentencia del 19 de febrero de 2024 de este despacho judicial, dentro del proceso verbal promovido por Ricardo Augusto Rivera Serna, José María Rivera Serna, Patricia Liliana Serna Toro, Valentina Rivera Serna y Alejandra María Torres Muñoz en contra de José Silvio Arroyave Buitrago con radicado 17001-31-03-006-2022-00214-00, en la cual se accedieron a las pretensiones.

Segundo: ORDENAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales realizar la cancelación de las anotaciones de las transferencias de propiedad, gravámenes y limitaciones al dominio efectuados respecto del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 100-124427 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Manizales y ficha catastral 17524000100060056000 que hubieren sido efectuadas después de la inscripción de la demanda esto es el día 11 de noviembre de 2022, si los hubiere.

Tercero: ORDENAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales realizar la cancelación de la inscripción de la demanda respecto bien inmueble con matrícula inmobiliaria 100-124427 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Manizales y ficha catastral 17524000100060056000, sin que se afecte el registro de otras demandas, ello una vez cumplida la orden dada en el ordinal anterior

(...)

Cuaderno proceso ejecutivo a continuación.

(...)

PRIMERO: INADMITIR la demanda ejecutiva promovida por Ricardo Augusto Rivera Serna, José María Rivera Serna, Patricia Liliana Serna Toro, Valentina Rivera Serna y Alejandra María Torres Muñoz en contra de José Silvio Arroyave Buitrago, según lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, para que subsane los defectos advertidos, so pena de disponer su rechazo de conformidad con lo estipulado en el artículo 90 del Código General del Proceso.

TERCERO: RECONOCER personería a la profesional del derecho Dra. Alexandra Castellanos Alzate, identificada con cédula de ciudadanía N° 24827043, portadora de la T.P 175214 del C.S de la Judicatura para que represente los intereses de la parte demandante en los términos del mandato otorgado.

(...)

Además de lo anterior, es de resaltar que la parte demandante tuvo acceso al expediente digital una vez fueron notificadas las providencias que resolvieron las solicitudes presentadas en el discurrir procesal.

Expuesto lo anterior, advierte este despacho judicial que las razones expuestas en la solicitud de inicio de la vigilancia judicial fueron superadas en debida forma e incluso con anterioridad a la radicación que dio inicio al presente procedimiento administrativo.

Atentamente,

MANUELA ESCUDERO CHICA
JUEZ.

Firmado Por:

Manuela Escudero Chica
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df9b3d28641e44b114bd51b30b40850bfdde93d2bb5d9fb5addc9fa6c9d49712**

Documento generado en 18/09/2025 02:47:27 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

EDIFICIO "PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO" PISO 9 – OF. 905
Cra. 23 No. 21 – 48 de Manizales - Tel. 8879645 Ext. 11225-11226-11227 Fax. 8879666
Correo Institucional: ccto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 0578

septiembre 18 de 2025

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Manizales, Caldas

PROCESO: Verbal
DEMANDANTES: Ricardo Augusto Rivera Serna,
José María Rivera Serna,
Patricia Liliana Serna Toro,
Valentina Rivera Serna y
Alejandra María Torres Muñoz
DEMANDADO: José Silvio Arroyave Buitrago
RADICADO: 17001-31-03-006-2022-00214-00
ASUNTO: Inscripción de sentencia

En mi calidad de secretario del Juzgado Sexto Civil Del Circuito y dando cumplimiento a lo resuelto mediante providencia del 18 de septiembre de 2019, me permito informar que dentro del verbal promovido por Ricardo Augusto Rivera Serna, José María Rivera Serna, Patricia Liliana Serna Toro, Valentina Rivera Serna y Alejandra María Torres Muñoz en contra de José Silvio Arroyave Buitrago con radicado 17001-31-03-006-2022-00214-00, se dispuso lo siguiente:

(...)

Primero: ORDENAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales realizar el REGISTRO DE LA SENTENCIA proferida el día 16 de septiembre de 2024 por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales mediante la cual se modificó la sentencia del 19 de febrero de 2024 de este despacho judicial, dentro del proceso verbal promovido por Ricardo Augusto Rivera Serna, José María Rivera Serna, Patricia Liliana Serna Toro, Valentina Rivera Serna y Alejandra María Torres Muñoz en contra de José Silvio Arroyave Buitrago con radicado 17001-31-03-006-2022-00214-00, en la cual se accedieron a las pretensiones.

Segundo: ORDENAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales realizar la cancelación de las anotaciones de las transferencias de propiedad, gravámenes y limitaciones al

dominio efectuados respecto del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 100-124427 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Manizales y ficha catastral 17524000100060056000 que hubieren sido efectuadas después de la inscripción de la demanda esto es el día 11 de noviembre de 2022, si los hubiere.

Tercero: *ORDENAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales realizar la cancelación de la inscripción de la demanda respecto bien inmueble con matrícula inmobiliaria 100-124427 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Manizales y ficha catastral 17524000100060056000, sin que se afecte el registro de otras demandas, ello una vez cumplida la orden dada en el ordinal anterior.*

(...)

De lo anterior y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 591 del Código General del Proceso se informa:

PROCESO:	Verbal	
DEMANDANTES:	Ricardo Augusto Rivera Serna	C.C 1053776371
	José María Rivera Serna	C.C 4356173
	Patricia Liliana Serna Toro	C.C 24433356
	Valentina Rivera Serna	C.C 1053809163
	Alejandra María Torres Muñoz	C.C 30412494
DEMANDADO:	José Silvio Arroyave Buitrago	C.C 10215976
RADICADO:	17001-31-03-006-2022-00214-00	
ASUNTO:	Inscripción de sentencia	
BIEN OBJETO DE LA MEDIDA:	Bien inmueble con matrícula inmobiliaria 100-124427 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Manizales y ficha catastral 17524000100060056000	

NOTA 1: Se adjunta copia autentica del acta de la Sentencia proferida el día 19 de febrero de 2024 de este despacho judicial y de la proferida el día 16 de septiembre de 2024 proferida por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales mediante la cual se modificó la de primera instancia.

NOTA 2: La inscripción de la demanda fue comunicada mediante oficio número 789 del 10 de noviembre de 2022, en consecuencia, sírvase dejar si efectos el mismo como consecuencia de la cancelación de la medida aquí comunicada.

Atentamente,

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
Secretario

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 006

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86b6e2ff00a08da6c13a842fc9ff9d79f6502eb0ce13a8de8445569b2b7f5ca7**

Documento generado en 18/09/2025 01:57:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora Juez el proceso verbal promovido por Ricardo Augusto Rivera Serna, José María Rivera Serna, Patricia Liliana Serna Toro, Valentina Rivera Serna y Alejandra María Torres Muñoz en contra de José Silvio Arroyave Buitrago con radicado 17001-31-03-006-2022-00214-00, informando que:

- i) Dentro del proceso en referencia se decretó la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria 100-124427 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Manizales y ficha catastral 17524000100060056000.
- ii) Por auto del 4 de junio de 2025, el despacho obedeció y cumplió lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales en sentencia del 16 de septiembre de 2024. Sin embargo, en ninguna de las instancias en las cuales se tramitado el proceso se ha decidido sobre los efectos de la medida cautelar de inscripción de la demanda (art. 591 C.G.P), ello si se tiene en cuenta que la sentencia proferida por el Ad quem, avaló lo pretendido por la parte demandante.

Manizales, septiembre 18 de 2025

Juan Felipe Giraldo Jiménez
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

PROCESO:	Verbal
DEMANDANTES:	Ricardo Augusto Rivera Serna, José María Rivera Serna, Patricia Liliana Serna Toro, Valentina Rivera Serna y Alejandra María Torres Muñoz
DEMANDADO:	José Silvio Arroyave Buitrago
RADICADO:	17001-31-03-006-2022-00214-00

1. Objeto de decisión

Teniendo en cuenta que dentro del presente litigio se decretó como medida cautelar la inscripción de la demanda frente al bien inmueble con matrícula inmobiliaria 100-124427 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Manizales y ficha catastral 17524000100060056000 y dado que la sentencia proferida en segunda instancia el día 16 de septiembre de 2024 fue favorable a los demandantes. Con fundamento en el inciso final del artículo 591 del código general del proceso se procederá a dar los ordenamientos que en derecho corresponde:

2. Decisión.

Primero: ORDENAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales realizar el REGISTRO DE LA SENTENCIA proferida el día 16 de septiembre de 2024 por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales mediante la cual se modificó la sentencia del 19 de febrero de 2024 de este despacho judicial, dentro del proceso verbal promovido por Ricardo Augusto Rivera Serna, José María Rivera Serna, Patricia Liliana Serna Toro, Valentina Rivera Serna y Alejandra María Torres Muñoz en contra de José Silvio Arroyave Buitrago con radicado 17001-31-03-006-2022-00214-00, en la cual se accedieron a las pretensiones.

Segundo: ORDENAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales realizar la cancelación de las anotaciones de las transferencias de propiedad, gravámenes y limitaciones al dominio efectuados respecto del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 100-124427 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Manizales y ficha catastral 17524000100060056000 que hubieren sido efectuadas después de la inscripción de la demanda esto es el día 11 de noviembre de 2022, si los hubiere.

Tercero: ORDENAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales realizar la cancelación de la inscripción de la demanda respecto bien inmueble con matrícula inmobiliaria 100-124427 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Manizales y ficha catastral 17524000100060056000, sin que se afecte el registro de otras demandas, ello una vez cumplida la orden dada en el ordinal anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUELA ESCUDERO CHICA
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado Electrónico **No. 154**
Manizales, del 19 de septiembre de 2025
JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
Secretario

Firmado Por:

Manuela Escudero Chica
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo promovido por Ricardo Augusto Rivera Serna, José María Rivera Serna, Patricia Liliana Serna Toro, Valentina Rivera Serna y Alejandra María Torres Muñoz en contra de José Silvio Arroyave Buitrago con radicado 17001-31-03-006-2022-00214-00 mediante la cual se pretende la ejecución de la sentencia proferida el día 16 de septiembre de 2024 por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales mediante la cual se modificó la sentencia del 19 de febrero de 2024 de este despacho judicial. Todo lo anterior para los fines del estudio inicial correspondiente.

Manizales, septiembre 18 de 2025

Juan Felipe Giraldo Jiménez
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

PROCESO:	Ejecutivo A Continuación
DEMANDANTES:	Ricardo Augusto Rivera Serna, José María Rivera Serna, Patricia Liliana Serna Toro, Valentina Rivera Serna y Alejandra María Torres Muñoz
DEMANDADO:	José Silvio Arroyave Buitrago
RADICADO:	17001-31-03-006-2022-00214-00

1. OBJETO DE LA DECISIÓN

Procede el Despacho a pronunciarse en derecho respecto del mandamiento de pago solicitado en la demanda en conocimiento,

2. CONSIDERACIONES

2.1. Análisis de la demanda presentada (Jurisdicción - Competencia)

En tratándose de solicitudes mediante las cuales se pretende la ejecución de providencias judiciales, el legislador determinó que competencia está dada al juez del proceso de conocimiento – *Fuero de conexidad o función de ejecución*. (art. 306 del C.G.P). Así las cosas y dado que este despacho judicial conoció el proceso verbal mediante el cual se impusieron las condenas al señor José Silvio Arroyave Buitrago, se debe concluir que esta judicatura tiene competencia a su vez frente a la ejecución solicitada.

2.2. Análisis de la demanda presentada (Requisitos Formales)

De otra parte, en lo que respecta al cumplimiento de los requisitos formales del libelo petitorio objeto de

estudio, advierte este judicial la inobservancia del artículo 82 y 84 del Código General del Proceso ello por las siguientes razones:

2.2.1. Anexos de la demanda.

Dado que lo que se pretende es la ejecución de la sentencia proferida el día 16 de septiembre de 2024 por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales mediante la cual se modificó la sentencia del 19 de febrero de 2024 de este despacho judicial, y teniendo en cuenta que en aquella se efectuaron ordenamientos correspondientes a la suscripción de documentos, esto es ordenar al señor José Silvio Arroyave Buitrago a que (...) *suscriba la correspondiente escritura pública de compraventa del lote de terreno denominado 'Los Mangos', ubicado en la vereda La Plata del municipio de Palestina, Caldas, e identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 100-124427 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales (...)*

Deberá la parte demandante dar cumplimiento a lo reglamentado en el artículo 434 del C.G.P concordante con los artículos 82.11 y 84.5, en el sentido aportar la minuta o el documento que debe ser suscrito por el ejecutado o, en su defecto, este funcionario judicial y el respectivo certificado de tradición y libertad en donde figure que el bien inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 100-124427 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales a nombre del señor José Silvio Arroyave Buitrago.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales,

3. RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda ejecutiva promovida por Ricardo Augusto Rivera Serna, José María Rivera Serna, Patricia Liliana Serna Toro, Valentina Rivera Serna y Alejandra María Torres Muñoz en contra de José Silvio Arroyave Buitrago, según lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, para que subsane los defectos advertidos, so pena de disponer su rechazo de conformidad con lo estipulado en el artículo 90 del Código General del Proceso.

TERCERO: RECONOCER personería a la profesional del derecho Dra. Alexandra Castellanos Alzate, identificada con cédula de ciudadanía N° 24827043, portadora de la T.P 175214 del C.S de la Judicatura para que represente los intereses de la parte demandante en los términos del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUELA ESCUDERO CHICA

JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Electrónico N° 154

del 19 de septiembre de 2025

Juan Felipe Giraldo Jiménez

Secretario

Firmado Por:

Manuela Escudero Chica
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e58a475a45cd69a9701ca7443ef864ad2d9fa53a1ac17e353451c90eab2a3155**
Documento generado en 18/09/2025 12:52:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>